



Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales

**DICTAMEN No. 039-2021.**

**SOLICITUD DE PEDIDO NO. 3000001002.**

**CONTRATACION DEL SERVICIO DE LEVANTAMIENTO INSPECCIÓN Y ELABORACIÓN DE REPORTE DE ANOMALÍAS PARA CORRECCIÓN DE LOS DIFERENTES SISTEMA CONTRA INCENDIOS DE LA CENTRAL TERMoeLECTRICA PUNTA CATALINA (CTPC), REQUERIDO POR LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS DE GENERACIÓN (UEPG).**

En nuestra calidad de Miembro del Comité de Compras y Contrataciones de CDEEE y Directora Legal de la Central Termoeléctrica Punta Catalina, tenemos a bien manifestar lo siguiente:

**VISTA:** La Solicitud de Pedido No. 3000001002.


**VISTA:** La Resolución No. 153-2021, sobre la Designación de Peritos y Determinación de Proceso, de fecha 19 de julio de 2021, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones de la CDEEE.

**VISTO:** El pre-dictamen recibido por la Dirección Legal de CTPC, en fecha 03 de agosto del 2021, emitido por el Comité de Peritos designados al efecto, mediante el cual se definen las Especificaciones Técnicas/Términos de Referencia de este Proceso.

Al tenor de los hechos y actos relacionados precedentemente, en aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006; el Art. 36 del Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06; manifestamos lo siguiente:

**ÚNICO:** Aprobar la continuidad del proceso Comparación de Precios No. **CDEEE-CCC-CP-2021-0012**, para la **CONTRATACION DE ANOMALÍAS PARA CORRECCIÓN DE LOS DIFERENTES SISTEMA CONTRA INCENDIOS DE LA CENTRAL TERMoeLECTRICA PUNTA CATALINA (CTPC)**, requerido por la Unidad Ejecutora de Proyectos de Generación (UEPG), solicitado mediante la solicitud de pedido No. **3000001002**, ya que las Especificaciones Técnicas/Términos de Referencia han sido definidos por el Comité de Peritos designados y evaluados técnica y jurídicamente, declarando que los mismos cumplen con las disposiciones contenidas en Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006, su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre del 2006, así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes, siendo en consecuencia, válidos para el Comité de Compras y Contrataciones de la CDEEE.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los cinco (05) días del mes de agosto del año dos mil veinte y uno (2021).

  
**Licda. Darianny Lebrón Valenzuela**  
Directora Legal, CTPC de CDEEE y Asesora Legal  
del Comité de Compras y Contrataciones de la CDEEE.

